



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
NOBSA-BOYACÁ**

**AVISO DE REMATE.**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA  
BOYACA

**H A C E   S A B E R**

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, radicado en este Despacho, bajo el No. 154914089001-2010-0100, seguido por JESUS ARMANDO VARGAS BARINAS, contra AMINTO ROJAS MURILLO, mediante auto de fecha trece (13) de JULIO de dos mil VEINTITRES (2023), se señaló el día VIERNES PRIMERO (1o) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00.A.M.). Para llevar a cabo diligencia de remate, de la cuota parte (50%) del bien inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso.

**BIEN OBJETO DE REMATE**

Se trata del bien inmueble, Ubicado en la vereda Dicho, sector punta larga y distinguido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con vía interna 4; en longitud de 64.85 Metros; POR EL ORIENTE: con vía interna 3 en longitud de 24.16 Metros. POR EL SUR: Con el lote No. 15, en longitud de 49.85 Metros, voltea en línea recta hacia el norte en extensión de 10 metros, baja hacia el occidente con el mismo predio de la vendedora en extensión de 15 metros. POR EL OCCIDENTE: Con la autopista Nobsa Duitama en extensión de 14.16 metros y encierra que el área o cabida es de mil cuatrocientos dieciséis Metros cuadrados (1.416) y que dentro de este inmueble se encuentra una construcción en dos plantas estilo colonial que consta de: PRIMER PISO: Una sala, una habitación con Closet, un baño, una cocina semi integral, un patio de ropas, SEGUNDO PISO: Dos habitaciones, una sala, un baño auxiliar, un estudio y un patio de ropas, Los pisos están contruidos en cerámica y madera, con servicios de agua luz y alcantarillado. El inmueble tiene acceso por la vía 2,3 y 4 del loteo que se hizo de un predio de mayor extensión. De igual manera se encuentra una construcción (Bodega) en ladrillo y teja de eternit, pisos en tierra, esta construcción está destinada como bodega para el almacenamiento de madera y muebles. Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-115468, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sogamoso, y fue adquirido por el ejecutado mediante escritura pública 210 del 3 de diciembre de 2004, de la notaria Única de Nobsa. El inmueble en su totalidad se encuentra avaluado en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOSMIL SEICIENTOS (774.132.600), es decir que el avalúo de la cuota parte (50%), del demandado, se encuentra avaluado en la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS (387.066.300)

Actúa como secuestre del inmueble en relación GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S, representado por EDWIN ANTONIO BAUTISTA MENDOZA, Residente en la calle 25 No. 10-80 Tunja Boyacá- Celular No. 317-6795580, correo electrónico [grupoprosperar.sas@gmail.com](mailto:grupoprosperar.sas@gmail.com).

De acuerdo a los lineamientos de la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, REPROGRÁMESE para el día VIERNES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), la realización de diligencia de remate en modalidad de subasta judicial virtual el 50% del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 095-115468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, de propiedad del demandado AMINTO ROJAS MURILLO, el cual para la fecha se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, teniendo en cuenta para ello las reglas de los artículos 444, 593, 595, 599 y 601 del CGP. Para tal garantía el presente expediente estará digitalizado y disponible para consulta en el micro sitio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85> en la anterior fecha y hora señalada para la realización de la audiencia de remate virtual, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, y a su vez se publicará en este mismo sitio, el link de acceso a dicha diligencia para que los usuarios e interesados puedan ingresar a la misma. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del CGP y la referida Circular, POR SECRETARÍA se expide aviso de remate que deberá contener las descripciones señaladas en los numerales 1 a 6 de dicha norma, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o La República) y en una radiodifusora local (Cuista Stereo), ubicada en el barrio Nazaret de Nobsa, el día domingo, en el cual se indicará expresamente que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, indicándose que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, junto con el link para acceder a la audiencia de remate virtual en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85>. Con la copia o la constancia legible en PDF de la publicación del aviso deberá allegarse, al correo electrónico de este despacho judicial, certificado de tradición o libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior de la fecha de la diligencia en donde conste la vigencia de la cautela de embargo que fuera decretada y que el inmueble es de propiedad de la ejecutada. Conforme a lo presupuestado en el artículo 448 del Código General del Proceso, la licitación comenzará a la hora señalada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible aquella que cubra el 40% del total del avalúo del 50 % del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 095-115468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, y se fijará como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo aprobado del referido bien, el cual corresponde a la suma de \$270.946.410 M/Cte, previa consignación del porcentaje de la postura en la cuenta N° 154912042001 que para tal fin tiene el despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la cual podrá empezar a hacer dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, debiendo remitirse al correo electrónico del juzgado [j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co), la postura de remate cuyo contenido debe ajustarse a los lineamientos de los artículos 451 y 452 del CGP junto con la copia del comprobante de depósito judicial con la cual se presenta, en un único archivo digital protegido por contraseña que le asigne el postulante, la cual se suministrará al juzgado únicamente el día de la diligencia de remate virtual, al momento en que sea solicitada por el señor juez. Para constancia se expide el presente aviso de remate a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés 2023.

ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA  
Secretaria.